

COLONIAS URBANAS DE GATOS.

Los gatos son una de las especies mas utilizadas como animal de compañía, además, forma parte de la fauna urbana de muchas ciudades.

Los gatos son animales independientes y muy territoriales, asentándose en lugares donde pueden sobrevivir, ya sea porque los alimentan o por tener acceso a comida. El exceso de gatos abandonados en nuestra ciudad y su concentración en solares y espacios públicos, hace que la tradicional convivencia entre el hombre y el gato, en ocasiones, se transforme en un problema que rompe el equilibrio de una antigua relación beneficiosa para ambas partes, afectando no sólo al bienestar animal sino también a la concordia vecinal.

La extraordinaria fertilidad felina, la capacidad de sus hembras para llevar a buen término sus camadas y su adaptación a las condiciones más adversas, convierten a esta especie en potencial pobladora de cuantos espacios libres queden a su disposición.

Su tasa de natalidad cuenta con un crecimiento exponencial exagerado que le permite saturar en poco tiempo los espacios colonizados.

En los lugares donde se retiran la totalidad de los gatos y se mantienen las condiciones ambientales, al poco tiempo, otros gatos ocupan este lugar creándose una nueva colonia de gatos, reeditando el problema inicial de superpoblación de felinos. A la retirada de los gatos, hay que añadir, que debido al carácter poco sociable de estos animales pocos de ellos son adoptables.

Por todo lo expuesto y siguiendo los pasos de otras muchas ciudades, pretendemos elaborar una sistemática de actuación que nos permitan mejorar el bienestar de los animales y la armonía vecinal.

Los protocolos de gestión de las colonias urbanas de gatos se basan en tres puntos:

- 1. Colaboración entre las personas que alimentan los gatos y el ayuntamiento.
- 2. La población de gatos de la colonia estará sana, el número de gatos de la colonia se acordará entre los responsables de la colonia y los técnicos del ayuntamiento, con una tasa de natalidad cero y conservando siempre los mismos gatos.
- 3. El área utilizada se mantendrá en óptimas condiciones de higiene y seguridad.

PROTOCOLO PARA LAS COLONIAS URBANAS DE GATOS. CONDICIONES MÍNIMAS.

Inicialmente las personas interesadas en cuidad de una colonia urbana de gatos deberán explicar los antecedentes a los técnicos municipales que analizaran la viabilidad del proyecto. Condiciones mínimas:

1. Mínimo tres personas identificadas como responsables de cada colonia. Elaborar una tarjeta identificativa para estas personas



- 2. Solar vallado y limpio o área predeterminada. Mantenimiento de las condiciones higiénicas por los responsables de la colonia
- 3. Realizaremos el test de Leucemia felina y de del Virus de la inmunodeficiencia felina los positivos no formaran parte de la colonia
- 4. Cirugía esterilización: gatos/ señal oreja derecha gatas/ señal oreja izquierda
- 5. Máximo de gatos por colonia.
- 6. Ofrecer servicios veterinarios.
- 7. Recogida de los gatos exclusivamente por los responsables de la colonia. Establecida la colonia, los gatos nuevos que se incorporen a la colonia, se recogerán y entregaran al Centro Sanitario.
- 8. Explicar el programa a las Asociaciones de vecinos de la barriada. En los puntos conflictivos entre vecinos deberá llegar a un acuerdo antes la legalización de la colonia. Las colonias urbanas de gatos previos a su autorización deberán contar con el visto bueno de la policía local, del área de medio ambiente de EMAYA y del área de sanidad que tramitara el expediente.
- 9. Los trabajos desarrollados en el Centro Sanitario de Protección Animal serán programados siempre, de tal manera, que no afectará al funcionamiento normal del centro.

Con estos requisitos la colonia podrá ser autorizada por el Ayuntamiento. Las autorizaciones tendrán una vigencia de dos años, posteriormente deberán renovarse las solicitudes